Cédula de 10ª nº 868 expedida en 16 Septiembre 1905. A.4.957.128 *

1041/49

1905

Sr. Alcalde Constitucional de esta Villa.

Antonio Lopez Cabrado, mayor de edad casado, propietario y vecino de esta Villa, provisto de cédula personal del corriente ejercicio de décima clase, tasa número novecientos cuenta y ocho, expedida en dicha Villa en diez y seis de Septiembre último; ante V. como mas por proceda digo: Que al objeto de instruir el oportuno expediente de posesión judicial conviene á mi derecho que por el Secretario de esa digna Corporación se expida y se me entregue certificación del amillaramiento de las fincas siguientes:

Rústicas: Una huerta con noria corriente en este término y sitio de los Parrales de caber una fanega equivalente á 64 áreas, que linda al Saliente Carril de las viñas del Campo, Mediodía Ca-

ARCHIVO MUNICIPAL BOLAÑOS

Cabrado, Poniente y Norte herederos de Vicente Lopez, cuya finca descripta se encuentra amillarada á nombre de Laureano Sobrinos Fuentes.

Otra tambien á nombre de José Gomez en este término y sitio del Prado de caber dos fanegas equivalentes á 1'2880 hectareas que linda al Saliente heriaf de Francisco de Toro, Mediodía José Gomez, Poniente y Norte Zanja de Pellejeros.

Un peñaro de tierra en este término y sitio Casa de Olmos á nombre de Domingo Diaz de caber tres fanegas equivalentes á 1'9320 hectareas, que en la actualidad linda al Saliente Domingo Diaz, Mediodía Segundo Garcia, Poniente María Josefa de Coca y Norte Francisco Ruiz.

Por todo lo que

A V. suplico se sirva acceder á lo solicitado por ser de justicia que pido.

Bolaños á 21 de Noviembre

bre de mil novecientos cinco =
Testigo á ruego por no saber firmar.

Ramon Acuña

Decreto: Expídase la certificación que se solicita y hágase entrega de ella al interesado. Alcaldía de Bolaños nueve de Noviembre de mil novecientos cinco.

Ignacio Atienza

Diligencia: En el mismo dia yo el Tno en cumplimiento de lo mandado expedí é hize entrega de la certificación á que se refiere el decreto que antecede á Antonio Lopez Calzado quien no firma su recibo por no saber y á su ruego lo hace mi testigo certifico

Emilio Fernández Prado